



DECRETO N° 2103/1

LAJA, junio 26 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 99 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Contratos de Trabajo: Sra. Johanna Andrea Sandoval Sánchez, Srta. Angélica Andrea Molina Figueroa.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** los contratos de trabajo suscritos entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y las funcionarias que se indican, para desempeñarse en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", desde el 26 de junio del 2012 al 28 de febrero del 2013, con financiamiento a gestión:

Nombre	Johanna Andrea Sandoval Sánchez
R.u.t.	[REDACTED]
Cargo	Paradocente
N° de horas	44 horas
Origen de la vacante	necesidades del servicio

Nombre	Angélica Andrea Molina Figueroa
R.u.t.	[REDACTED]
Cargo	Paradocente
N° de horas	44 horas
Origen de la vacante	necesidades del servicio

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE POR LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PEM/AMR/lrc *26/06/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (4)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534304 - Fax: 534309